



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
28 de noviembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y otras medidas e iniciativas**

### **Declaración presentada por la Fundación Suma Veritas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## **Declaración**

El problema cada vez más grave que se detecta en el ámbito de la violencia contra la mujer en los países de América Latina es la escasa conciencia que existe sobre las formas sutiles que adopta aquella y que se mantienen ocultas en el plano doméstico. Si bien las formas extremas de violencia, como quitarle la vida a una mujer, son consideradas inaceptables en la sociedad, no se reconoce suficientemente que la violencia doméstica constituye una violación de los derechos humanos. Como consecuencia de ello, se consolidan unas relaciones basadas en la distribución desigual del poder y la dependencia emocional y económica.

La violencia contra la mujer es, en principio, un reflejo de la mentalidad individual, se reproduce en el entorno familiar y posteriormente se transmite a las generaciones futuras. Existe la necesidad de lograr una cultura de igualdad entre los géneros, centrada en intercambios mutuos y en los derechos humanos, en la que deberían participar todos los interesados.

Aunque en América Latina se han producido avances significativos con la promulgación de varias leyes que han establecido mecanismos para medir, proteger, prevenir, castigar y erradicar la violencia contra la mujer, no se dispone de estadísticas nacionales o estas son escasas.

Sin embargo, esos avances no deben ocultar la necesidad de hacer frente a las cuestiones pendientes, como la elaboración de información de elevada calidad y de indicadores, de forma que se puedan formular y poner en práctica acciones y estrategias con pleno conocimiento de los hechos.

El hecho de que se carezca de datos y el seguimiento pormenorizado del número de órdenes de protección solicitadas y expedidas para proteger a las víctimas de la violencia por razón de género, así como de las denuncias y el resultado de los juicios ponen de manifiesto que la mayoría de los tribunales utilizan diferentes métodos de recopilación de datos y que estos no se desglosan por género.

El establecimiento de mecanismos en relación con la violencia contra la mujer requiere el compromiso de los gobiernos, la sociedad civil y el sistema judicial y una mayor integración entre ellos a fin de producir un cambio y determinar cuáles son las prácticas óptimas que se pueden analizar, describir y compartir mejor.

El sector de la enseñanza también ofrece una oportunidad única para encauzar las iniciativas de igualdad entre los géneros, puesto que los niños son agentes del cambio que pueden influir en el comportamiento de sus compañeros, sus familias y sus comunidades.

## **Conclusión**

Es necesario implantar un enfoque holístico y exhaustivo a fin de coordinar los esfuerzos que llevan a cabo los diferentes sectores que participan en este ámbito, creando vínculos entre ellos, y de prestar especial atención a la inversión en capital humano orientada a la cuestión del género, incluida la formación de todos los actores interesados. Debería hacerse hincapié en medidas que castiguen a quienes cometan actos de violencia, protejan y ayuden a las mujeres e impidan la violencia en las relaciones personales.

La situación se debería nivelar luchando contra las causas subyacentes de los desequilibrios, implantando una nueva visión de las relaciones entre los géneros y promoviendo la igualdad de oportunidades, de forma que todas las personas puedan desarrollar su pleno potencial en una sociedad que integre a todos.

---